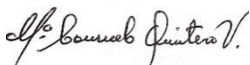


CONSTANCIA. Enero 23 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente con información recibida del Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Medellín.

Rad. 2007-365 (Alimentos).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2007-00365 (VS. Alimentos)

AGREGUESE al expediente la providencia de fecha 24 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Medellín, relacionada con la comisión a ese despacho encomendada (entrega de títulos), y déjese en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 010 el 26 de enero de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

Jurisprudencia Vigencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 52 No. 42-73 Ed. José Félix de Restrepo. Of. 306
Correo electrónico: j06famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (604) 232 50 85

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Comisión (Alimentos)
Demandante: Norely Guarín Muñoz
Demandada: Héctor Armando Rodríguez
Radicado: 05001 31 10 006-2016-01003-00
Actuación: Ordena cumplir lo ordenado por el
Juzgado de origen y devolver

Teniendo en cuenta lo comunicado mediante el oficio No. 608 del 24 de octubre de 2022, proveniente del Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales, Caldas; se ordena terminar la entrega de títulos a la demandante, y cancelar la orden permanente de pago de depósitos.

Así las cosas, los títulos judiciales consignados hasta la fecha se entregarán a la señora Norely Guarín Muñoz; y los que ingresen con posterioridad serán remitidos al Juzgado de origen.

Cumplido lo anterior, devuélvase la presente comisión al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ COLOMBIA MURILLO HURTADO
JUEZA